



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital

C.T.U. 21/25

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO
Área Urbanismo y Vivienda
Servicio de Planeamiento y
Gestión Urbanística
47001.- VALLADOLID**

ASUNTO: COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.

La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Valladolid, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025 y bajo la presidencia de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A.3.1.- INFORME DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO EN RELACIÓN AL BIC DEL CANAL DE CASTILLA Y AL CUMPLIMIENTO DE SU PLAN REGIONAL VIGENTE.- VALLADOLID.- (EXPTE. CTU 21/25).

Examinada la documentación administrativa y técnica que obra en el expediente de referencia, del que son:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2024 de D^a Marta Rodríguez Martín, en representación de BLAPE RENTA S.L., registrado en las dependencias de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid en fecha 30 de septiembre de 2024, solicita informe de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Valladolid, en relación al BIC del Canal de Castilla y al cumplimiento de su Plan Regional vigente, en el marco del procedimiento de Autorización de uso y licencias, para **Legalización de parque de maquinaria y uso excepcional de suelo rústico**, sito en carretera Burgos – Portugal km 119 A, de Valladolid, promovido por BLAPE RENTA S.L.

SEGUNDO.- Para la obtención de las distintas licencias y permisos, los servicios municipales del Ayuntamiento de Valladolid han emitido informes en los que se requiere del promotor la presentación de informe previo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Valladolid, en relación con la posible afección al BIC del Canal de Castilla y al cumplimiento de su Plan Regional. Dicho requerimiento viene motivado por lo señalado en el art. 15 de la normativa del Plan Regional.

- 1 -

Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, Plaza del Milenio 1 - 47071 VALLADOLID - Telef.: 983 41 00 00 - Fax: 983 37 00 75 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QBFUV5S16SVM440CXHWRSX

Fecha Firma: 02/05/2025 14:17:53 05/05/2025 14:54:02 Fecha copia: 06/05/2025 09:28:25

Firmado: ALVARO BENAVENTE BERZOSA, RAQUEL ALONSO HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.jcyl.es/VerDocumentos/Ver?Id=QBFUV5S16SVM440CXHWRSX> para visualizar el documento

**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital

TERCERO.- El Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital elaboró el correspondiente informe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Plan Regional de ámbito territorial del Canal de Castilla establece en su artículo 15, que la competencia, para emitir este tipo de informes es de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid (Artículo 15.1.3.c.):

"c) Suelo Rústico: En el suelo Rústico (o en su caso No Urbanizable) se estará a lo que establezca el planeamiento vigente, siendo preceptivo no obstante el Informe favorable de la Comisión Territorial de Urbanismo de la provincia correspondiente previo a la autorización de cualquier obra de urbanización o de edificación de más de Una (1) Planta o doscientos metros cuadrados (200 m2) de ocupación. En este caso, deberá justificarse la ausencia de impacto y cumplir con las condiciones estéticas y de protección ambiental que se impongan desde este Plan Regional."

SEGUNDO.- El ámbito sobre el cual se solicita el informe, está clasificado por el Plan General de Ordenación Urbana vigente, tras la Sentencia de 2 de junio de 2022, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por BLAPE RENTA S.L., como **Suelo Rústico Común y como Suelo Rústico de Asentamiento Irregular**.

TERCERO.- La Autorización Excepcional de Uso en Suelo Rústico solicitada plantea la regularización y consolidación de las actividades y construcciones existentes que integran el parque de maquinaria y almacenaje de materiales de construcción de BLAPE Renta S.L. localizado en la Carretera de Burgos, en el municipio de Valladolid.

CUARTO.- En relación con el Plan Regional del Canal de Castilla, la instalación está situada en el Área de Entorno, definida como:

Área 3. De Entorno: Será aquella comprendida en una franja de 200 m medida desde las márgenes del Canal, excluidos los terrenos que conforman las Áreas 1 y 2. Se excluyen de esta Área de Entorno los suelos clasificados por el planeamiento general, vigente a la aprobación definitiva de este Plan Regional, como suelos urbanos o urbanizables en ejecución (Plan Parcial aprobado inicialmente).

Para estos suelos el Plan Regional no establece condiciones para su clasificación, manteniendo las competencias del planeamiento municipal, no obstante es necesario informe previo de la Comisión Territorial de Urbanismo justificando la ausencia de impacto y el cumplimiento de las condiciones estéticas y de protección ambiental establecidas por el Plan Regional.

- 2 -

Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, Plaza del Milenio 1 - 47071 VALLADOLID - Telef.: 983 41 00 00 - Fax: 983 37 00 75 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Q8FUV5S16SVM440CXHWR5X

Fecha Firma: 02/05/2025 14:17:53 05/05/2025 14:54:02 Fecha copia: 06/05/2025 09:28:25

Firmado: ALVARO BENAVENTE BERZOSA, RAQUEL ALONSO HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ssjcyl.es/verDocumentos/ver?Idun=Q8FUV5S16SVM440CXHWR5X> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Movilidad
y Transformación Digital

VISTA la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado mediante Decreto 22/2004, de 29 de enero, el Decreto 24/2013, de 27 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo, el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, y demás disposiciones de aplicación.

Por lo expuesto y en su virtud,

LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, acuerda, por unanimidad, y de conformidad con la propuesta formulada por el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital, **INFORMA FAVORABLEMENTE en cuanto al impacto, condiciones estéticas y de protección ambiental del Plan Regional de ámbito territorial del Canal de Castilla para la legalización de parque de maquinaria y uso excepcional de suelo rustico, en la carretera Burgos-Portugal km 119 A** promovido por la mercantil Blape Renta S.L.

Todo ello sin perjuicio de la obligatoriedad de obtener las preceptivas licencias municipales de actividad y urbanística con carácter previo a la ejecución del proyecto, y sin prejuzgar el contenido de los correspondientes acuerdos municipales. Asimismo, se recuerda que deberán conseguirse los restantes permisos y autorizaciones exigidos por la legislación vigente para este tipo de instalaciones.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valladolid, a fecha firma digital.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Álvaro Benavente Berzosa.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Fdo.: Raquel Alonso Hernández.

- 3 -

Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, Plaza del Milenio 1 - 47071 VALLADOLID - Telef.: 983 41 00 00 - Fax: 983 37 00 75 - <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Q8FUV5S165VM440CXHWR5X

Fecha Firma: 02/05/2025 14:17:53 05/05/2025 14:54:02 Fecha copia: 06/05/2025 09:28:25

Firmado: ALVARO BENAVENTE BERZOSA, RAQUEL ALONSO HERNANDEZ

Accede a la página web: <https://www.es.jcyl.es/verDocumentos/ver?ioun=Q8FUV5S165VM440CXHWR5X> para visualizar el documento